



Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

Comentarios de la República de Colombia en atención a la Resolución 75/138 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 2022, titulada “Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1941 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”

En atención a la nota LA/COD/2/1 de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas relacionada con la Resolución 75/138 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 2022, titulada “Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1941 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”, remitida, por conducto del Secretario General, a los Estados, según lo resuelto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus decisiones A/74/10 y 74/566, la República de Colombia tiene a bien presentar las siguientes observaciones generales:

- Colombia ha ratificado diversos tratados de Derecho Internacional Humanitario, principalmente los 4 Convenios de Ginebra y sus 3 Protocolos Adicionales.
- En Colombia el respeto y aplicación de los postulados del Derecho Internacional Humanitario tiene fundamento jurídico en el Bloque de Constitucionalidad establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, según el cual los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia que reconocen los Derechos Humanos prevalecen en el orden interno.
- El Gobierno Nacional ha dado especial importancia al Derecho Internacional Humanitario en sus instrumentos de políticas públicas, con el fin de fortalecer las acciones que se adelantan para este propósito.
- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece dentro del “Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, un capítulo sobre “Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos”, estructurado sobre las obligaciones internacionalmente adquiridas por el Estado en materia de Derechos Humanos, como un sistema normativo que se complementa y se interrelaciona con el cuerpo normativo del Derecho Internacional Humanitario.
- El Estado colombiano cuenta con un Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creado mediante el Decreto 4100 de 2011, modificado por los Decretos 1081 de 2015, 1216 de 2016, 1784 de 2019 y 2082 de



Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

2019, cuya finalidad es articular entidades e instancias del orden nacional y territorial y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

- En octubre de 2021, la Alta Consejería para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales consolidó el Plan de Acción del Subsistema de Derecho Internacional Humanitario.
- En el marco de la Reunión Universal de Comisiones Nacionales de DIH (29 noviembre al 2 diciembre 2021), Colombia dio a conocer el funcionamiento del Subsistema de DIH y la construcción del plan de acción del subsistema.
- Con base en lo realizado en el marco del Subsistema de Derecho Internacional Humanitario, la Alta Consejería planteó la creación de la Comisión Nacional para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), mediante un proyecto de Decreto, que está siendo revisado en este momento.
- El objetivo de este órgano será el de apoyar y servir de órgano consultor especializado a las entidades e instancias implementadoras del Derecho Internacional Humanitario, y la elaboración de documentos e informes relacionados con las siguientes políticas pública y temáticas.
- Por su parte, anualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza el curso en Derecho Internacional Humanitario “Augusto Ramírez Ocampo” cuyo propósito es fortalecer las competencias técnicas de los servidores públicos del nivel nacional y local, en sus funciones relacionadas con la aplicación e implementación del Derecho Internacional Humanitario en los territorios.

* * *